EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA RE-008 DE 2018 - REGIMEN ESPECIAL

LUGAR: Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
FECHA: 18 de septiembre de 2018.
PARTICIPANTE:
Ludy Aidee Carvajal Rincón Asesor Código 105 Grado 02
Zulma Carolina Díaz Santiago Profesional Universitario Código 219 Grado 10

OBJETIVO: Revisión y verificación definitiva de los aspectos técnicos determinados en los pliegos de condiciones del proceso referenciado por los evaluadores técnico designado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Selección de Invitación Pública RE-008 de 2018 - Régimen Especial.

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación definitiva de la propuesta presentada por la Corporación La Casa del Alfarero, correspondiente a la parte Técnica que deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

3. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica definitiva respecto al Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Selección de Invitación Pública RE-008 de 2018 - Régimen Especial, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

   Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado.

4. **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA:** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó la siguiente propuesta:

NOMBRE	**C.C./NIT**	**FECHA, HORA Y No. DE RADICADO DE LA PROPUESTA**
Corporación La Casa del Alfarero R.L. Elquin de Jesús Zapata Valencia	NIT: 822004675-1	RADICADO: 16540 HORA: 2:12 P.M. FECHA: 14 /09/ 2018 FOLIOS:295

Verificación de los requisitos habilitantes en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones así:

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:

ITEM	Descripción	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto dl convenio a suscribir.	cumple
2	Además se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal	cumple

b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán anexar las hojas de vida del personal que presta los servicios en el centro de Protección Social los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradores en el Centro de Protección Social, se adecuara de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

- Director del centro.
- Facilitador, quien se encargara de realizar las actividades de ingreso, socialización
- Psicólogo quien desarrolla la atención y acompañamiento psicosocial.
- Nutricionista, que desarrollara los ciclos de menús y ejecutara seguimiento mínimo cada 15 días en el centro respecto a contralor de las formas de preparación y elaboración de regímenes alimentarios ser agente de divulgación de conocimientos higiénicos-dietéticos relacionados con la alimentación; Participar en la definición de políticas, planes y programas de nutrición, Determinar la calidad nutricional de alimentos y productos alimenticios, y una valoración inicial.
- Manipuladora de alimentos que se encargaran de la manipulación y preparación alimentos, los cuales deberán tener el respectivo carnet expedido por la autoridad competente.
- Un auxiliar de servicios generales.

El proponente deberá anexar junto con su propuesta los siguientes documentos correspondientes al personal de la ESAL:

- hoja de vida del personal ofrecido, identificación personal del personal ofrecido (Cédula de ciudadanía.)
- Identificación profesional del personal ofrecido (Tarjeta profesional) (En los casos que corresponda).

- Formación académica del personal ofrecido (Diploma y/o acta de grado)
- Experiencia general del personal ofrecido. (Se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional en los caso que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado (Certificaciones laborales).
- Experiencia específica del personal ofrecido. (Certificaciones laborales).

No.	CARGO	HOJA DE VIDA	C.C.	TARJETA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL OFRECIDO (DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO)	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL OFRECIDO	OBSERVACIÓN CUMPLE /NO CUMPLE
1	Director del centro	X	X	N.A	X	X	X	CUMPLE
2	Facilitador	X	X	N.A	X	X	X	CUMPLE
3	Psicólogo	X	X	X	X	X	X	CUMPLE
4	Nutricionista	X	X	N.A	X	X	X	CUMPLE
5	Manipuladora de alimentos	X	X	PRESENTA CERTIFICACIÓN N° 1603-09 20-2323 DE FECHA 2018-08-30	N.A	X	X	CUMPLE
6	Un auxiliar de servicios generales	X	X	N.A	X	X	X	CUMPLE

El oferente presenta la Certificación No 357 de 29 de agosto de 2018, donde se acredita que la Corporación La Casa del Alfarero, se encuentra actualmente Activa, certificación emitida por la Gobernación del Meta.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio el oferente deberá acreditar con máximo dos (02) contrato y/o convenio celebrado con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV

Ítem	CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO - FECHA	VALOR	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0832 del 2016	$ 124.906.400	CUMPLE	APORTA CONVENIO, ACTA DE ADICIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	694 del 2017	$ 137.500.000	CUMPLE	APORTA CONVENIO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, de este requerimiento se evaluara solo el organigrama por ser técnico el otro ítem será evaluado por el área financiera así:

Ítem	Descripción	OBSERVACIÓN CUMPLE /NO CUMPLE
1	Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.	CUMPLE

Respecto a la Autorización para su funcionamiento e instalación expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación, NO APLICA debido a que está es requerida por la Resolución 024 de 2017 modificada por la Resolución 055 de 2018, la cual establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y a los Centros de Día del Adulto Mayor, así como a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, de acuerdo con sus competencias. Lo anterior para la atención de la población Adulto Mayor.

Para el desarrollo del objeto contractual de este Proceso de Selección de Régimen Especial No. 08 de 2018, se requirió en el numeral **1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS, SERVICIO DE ATENCIÓN AL HABITANTE DE CALLE,** así: "El oferente deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad, con una vigencia no menor de seis (6) meses".

Ítem	Descripción	OBSERVACIÓN CUMPLE /NO CUMPLE
1	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS No. 0834 del 23/07/2018, donde la Secretaria Local de Salud, otorga concepto FAVORABLE, debido a que cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.	CUMPLE

El oferente presenta propuesta técnica donde hace la descripción de los requisitos técnicos descritos en la Proceso de Selección de Invitación Pública RE-008 de 2018 - Régimen Especial, folios 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84; acorde al Estudio Previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Atención a los habitantes de calle en el municipio de Villavicencio las 24 horas del día, que incluye: Alojamiento, gestión y acompañamiento a citas médicas y/o hospitalización, alimentación: (Desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), raciones preparadas servidas (DESAYUNO: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural. ALMUERZO: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, CENA: una proteína, un cereal, una bebida natural, REFRIGERIO: una proteína, un cereal, una bebida natural), el centro de atención contará con el siguiente Talento Humano: Un (1) psicólogo (a), una (1) manipulador (a) de alimentos en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente, y un (1) Auxiliar de servicios generales, mensualmente cada beneficiario recibirá un kit de aseo personal que incluye: (Jabón de baño 150 gr, Crema dental 75 gr, Cepillo de dientes para adulto, 3 cuchillas de afeitar y una (1) toalla de manos 25*25 cm.**

Conclusión: Respecto a la evaluación técnica en atención a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones se concluye que La Casa del Alfarero R.L. Elquin de Jesús Zapata Valencia, es Hábil Técnicamente.

Ludy Aidee Carvajal Rincón
EVALUADOR TÉCNICO

Zulma Carolina Díaz Santiago
EVALUADOR TÉCNICO

A continuación se realiza la ponderación de los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones:

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

El Municipio seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del proponente	80
2	Aporte de la ESAL	20
PUNTAJE TOTAL		**100**

CALIFICACION DEL APORTE DE LA ESAL (20/100):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 29% del valor total del aporte del Municipio	20 puntos
Aportes entre el 11% y el 28% del valor total del aporte del Municipio	10 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Municipio	5 puntos

Corporación La Casa del Alfarero, indica en su propuesta el siguiente aporte:

Se evidencia la descripción de las condiciones técnicas determinadas en el pliego de condiciones relaciona al cupo/persona

Además indica que aportara el 11,76% del valor establecido por el Municipio de Villavicencio así:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DÍAS.
1	**Atención a los habitantes de calle en el municipio de Villavicencio las 24 horas del día, que incluye: Alojamiento, gestión y acompañamiento a citas médicas y/o hospitalización, alimentación: (Desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), raciones preparadas servidas (DESAYUNO: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural. ALMUERZO: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, CENA: una proteína, un cereal, una bebida natural, REFRIGERIO: una proteína, un cereal, una bebida natural), el centro de atención contará con el siguiente Talento Humano: Un (1) psicólogo (a), una (1) manipulador (a) de alimentos en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente, y un (1) Auxiliar de servicios generales, mensualmente cada beneficiario recibirá un kit de aseo personal que incluye: (Jabón de baño 150 gr, Crema dental 75 gr, Cepillo de dientes para adulto, 3 cuchillas de afeitar y una (1) toalla de manos 25*25 cm.** Se atenderá durante 90 días calendario, cuatro (04) beneficiarios habitantes de la calle del Municipio de Villavicencio, identificados por la Secretaria de Gestión Social	Día	90

Conclusión: se otorga le siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Aportes entre el 11% y el 28% del valor total del aporte del Municipio	10 puntos

CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LA ESAL (80/100): Se asignará hasta 80 puntos a la ESAL que acredite la ejecución de mínimo 5 contratos, convenios o proyectos, ejecutados con entidades públicas o privadas, y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con la atención a habitante de calle,

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del contrato y/o convenio certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Entre 5 y/o más contratos y/o convenios cuyo objeto sea la atención al adulto mayor en modalidad centro de protección	80 PUNTOS
Entre 1 y 4 contratos y/o convenios cuyo objeto sea la atención al adulto mayor en modalidad centro de protección	20 PUNTOS

Corporación La Casa del Alfarero NIT: 822004675-1, aporta en su propuesta la siguiente experiencia:

Ítem	CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO - FECHA	VALOR	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0832 del 2016	$ 124.906.400	CUMPLE	APORTA CONVENIO, ACTA DE ADICIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	694 del 2017	$ 137.500.000	CUMPLE	APORTA CONVENIO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
3	GOBERNACIÓN DEL META	0983 del 2006	$ 36.463.000	CUMPLE	APORTA CERTIFICACIÓN
4	GOBERNACIÓN DEL META	1591 del 2007	$ 39.998.000	CUMPLE	APORTA CERTIFICACIÓN
5	GOBERNACIÓN DEL META	1158 del 2008	$ 67.700.000	CUMPLE	APORTA CERTIFICACIÓN Y CONTRATO DE ASOCIACIÓN
6	GOBERNACIÓN DEL META	1277 del 2009	$ 34.500.000	CUMPLE	APORTA CERTIFICACIÓN Y CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Conclusión: se otorga le siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 5 y/o más contratos y/o convenios cuyo objeto sea la atención al adulto mayor en modalidad centro de protección	80 PUNTOS

CONCLUSIÒN

Luego de efectuarse la evaluación definitiva, el comité técnico determina que la Corporación La Casa del Alfarero NIT: 822004675-1, Representada Legalmente por Elquin de Jesús Zapata Valencia **identificado con cedula de ciudadanía N° 79.372.241 de Bogotá D.C., se le otorga el siguiente puntaje total de 90/100**

Ludy Aidee Carvajal Rincón
EVALUADOR TÉCNICO

Zulma Carolina Díaz Santiago
EVALUADOR TÉCNICO

Villavicencio 18 de Septiembre de 2018

Informe final de evaluación

INVITACIÓN PÚBLICA RE - 008 de 2018
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE LA CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

PRESUPUESTO OFICIAL	**SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 79.800.000)**

Propuesta 1.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se revisaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, de la siguiente manera:

Nombre proponente: Corporación la Casa del Alfarero – Nit: 822.004.675 - 1

Evaluación Económica	
Aporte Municipio	**$ 79.800.000,oo**
Aporte Corporación	**$ 9.388.236,oo**
Valor Total	**$ 89.188.236,oo**

El valor ofertado CUMPLE con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION: El proponente **ES HABIL ECONOMICAMENTE.**

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

El oferente deberá acreditar un Indicador de Eficacia menor o igual a 30

INDICADOR DE LA EFICACIA = 17,25 – CUMPLE

MIGUEL ANTONIO MENESES GARAVITO
Ops. Contador Especializado Oficina de Contratación

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL
Régimen Especial N°008 de 2018

En la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018, el Abogado **JULIÁN CASTRO ESPINOSA** – Evaluador Jurídico en desarrollo del proceso que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE LA CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**se procede a emitir informe jurídico final:

PROPONENTE

PROPONENTE.	Corporación la Casa del Alfarero R.L. Elquin de Jesús Zapata Valencia.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

REQUISITO	CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA.
Carta de Presentación de la Propuesta	FOLIO 2- 3 CUMPLE
Certificado de Matricula de Persona juridica	FOLIO 5-7 CUMPLE
Acta del órgano social competente autorizando al Representante Legal para Contratar hasta por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso, (En caso de ser necesaria) expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando el representante legal de la misma no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.	N.A.
Libreta Militar (Hombre Menores de 50 años)	N.A
Fotocopia de la Cédula	FOLIO 16 CUMPLE
Registro Único Tributario.	FOLIO 18 – 24 CUMPLE
Certificación de cumplimiento art 50 Ley 789 de 2002 persona jurídica (anexo 2)	FOLIO 9 CUMPLE
Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y consulta al SIRI "sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad"	39 - 41 CUMPLE
Compromiso de Transparencia ANEXO 4	FOLIO 291 - 292 CUMPLE
Verificación de Medidas Correctivas, Código Nacional de Policía	FOLIO 42 CUMPLE

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la propuesta presentada por el proponente, CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO R.L. ELQUIN DE JESÚS ZAPATA VALENCIA. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos por la entidad, por lo tanto se encuentra habilitada jurídicamente.

JULIAN CASTRO ESPINOSA
Asesor jurídico Oficina de Contratación